Informe de Evaluación de Ofertas Nº 12/2022

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año 2022, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/2022 "ADQUISICION DE TRAMPAS Y OTROS".***

1. **Introducción: -**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 412.449 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***H&B TRADING S.A.; ECO RURAL S.R.L.., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., NELSON VIRGILIO GIMENEZ FLORE., ALQUIMICA S.A.*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Ítem. -

2. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -**

Conforme a los plazos establecidos, el día 21 de junio de 2022, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 15/2022, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	Precio Total Gs. (IVA incluido)
H&B TRADING S.A.	**317.866.000.-**
AD SUPPLY de Amado Daniel Bobadilla Sánchez	**360.796.120.-**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto Nº 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que la firma ***H&B TRADING S.A.,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, es pertinente aclarar que la convocante ha establecido como tipo de garantía de oferta la *Póliza de Seguro o Garantía Bancaria*, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo, la firma ***AD SUPPLY de Amado Daniel Bobadilla Sánchez,*** ha presentado un formulario de declaración de mantenimiento de oferta. Se adjunta evidencia de lo mencionado.

Lic. Jessica Bower

Ing. Segovia

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 12/2022

AD Supply Ventas & Servicios

Calidad y Garantía a su alcance.

Cel: 0973-190806 e-mail: amadosanchez.py@gmail.com

CALLE TACUARO NORTE KM 2 – JUAN E. O'LEARY – ALTO PARANÁ

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 412449

A: Uoc -Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla - Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de AD Supply de Amado Daniel Bobadilla Sánchez para la Contratación Directa con número de ID 412449, para el suministro de Adquisición de Trampas y Otros.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Uoc - Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla - Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas por la suma de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

AD Supply Ventas & Servicios

Calidad y Garantía a su alcance.

Cel: 0973-190806 e-mail: amadosanchez.py@gmail.com

CALLE TACUARO NORTE KM 2 – JUAN E. O'LEARY – ALTO PARANÁ

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Amado Daniel Bobadilla Sánchez

En calidad de Propietario

Firma _____ Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de AD Supply.

El día 21 del mes de Junio de 2022.

Lic. Jessica Bower

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 12/2022

De acuerdo a la evidencia y consideración expuesta, en el marco del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, se pudo comprobar que la firma ***AD SUPPLY de Amado Daniel Bobadilla Sánchez*** no cumple con dicho requisito, por lo que no se llevará adelante la evaluación de la oferta presentada por la mencionada firma.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta: -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a) del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***H&B TRADING S.A.***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 19/2022 y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 11/268/2022, ambos de fecha 27/06/2022, se ha solicitado a la Dirección de Protección Vegetal, Departamento de Campañas Fitosanitarias y el Departamento de Vigilancias Fitosanitarias, el análisis técnico de la oferta presentada por la firma supra mencionada.

Por Memorando N° 035 de fecha 07/07/2022, el Departamento de Campañas Fitosanitarias y el Departamento de Vigilancias Fitosanitarias, dependientes de la Dirección de Protección Vegetal informan cuanto sigue; *...a los efectos de manifestar que luego un análisis exhaustivo de ofertas presentada por la empresa: H&B TRADING S.A., remitida por el Comité de Evaluación de Ofertas, la misma cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, en el marco del llamado " Adquisición de trampas y feromonas, a excepción de los ítems 1, 2 y 9 no fueron cotizados por la empresa mencionada...*

Considerando la evaluación técnica realizada por el Departamento de Campañas Fitosanitarias y el Departamento de Vigilancias Fitosanitarias, dependientes de la Dirección de Protección Vegetal, se procede a verificar y analizar la documentación formal presentada por la firma ***H&B TRADING S.A.***

Al realizar la verificación exhaustiva se pudo constatar que la firma ***H&B TRADING S.A.*** ha presentado de manera correcta la totalidad de las documentaciones de carácter forma, las cuales se detallan en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que los montos ofertados por la firma ***H&B TRADING S.A.***, se enmarcan dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 021/2022 de la Dirección de Contrataciones, a excepción del ítem N° 05, motivo por el cual a través de Nota CEO N° 045/2022 de fecha 11/07/2022, se solicita a la firma ***H&B TRADING S.A.***, la composición y desglose del precio ofertado para el mencionado ítem.

Por Nota de fecha 11/07/2022, la firma ***H&B TRADING S.A.*** ha detallado el precio ofertado para el ítem N° 5, el cual está compuestos por el costo del bien + gastos operativos, administrativos y financieros + el impuesto.

Luego del análisis y verificación de la composición del precio presentado por la firma mencionada precedentemente, se pudo constatar que la misma ha considerado en su estructura de precio el valor fijo, el valor variable y los impuestos. Criterios que permiten al Comité de Evaluación de Ofertas considerar que el precio de la oferta es razonable para continuar con la evaluación pertinente.

Considerando todo lo expuesto, se puede concluir que la firma ***H&B TRADING S.A.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

Lic. Jessica Bovera

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 12/2022

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2018/2019/2020

INDICADORES	*PRECIOS REFERENCIALES*
	H&B TRADING S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*	***110,45***
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*	***0,06***
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.*	***99 %***

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante. Por tanto, se puede concluir que la firma ***H&B TRADING S.A.,*** *cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.*

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 14/07/2022, sobre las Señoras: Rossana Andrea Ocampos Ortiz con C.I. N° 4.043.740, Claudia Carolina Esquivel de Ocampos con C.I. N° 1.731.891, Jimena Villamayor Esquivel con C.I. N° 5.046.992 y Zunilda Noemí Esquivel Olmedo con C.I. N° 1.517.183 de la firma ***H&B TRADING S.A.,*** a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos.

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, teniendo en cuenta que la base de datos del SINARH no arrojó ningún informe, es decir no figuran en los registros citados.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/2022 "ADQUISICION DE TRAMPAS Y OTROS"***, se constata que la firma ***H&B TRADING S.A.***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- ADJUDICAR, el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/2022 "ADQUISICION DE TRAMPAS Y OTROS"***, conforme al siguiente detalle:

a) *Para la firma* ***H&B TRADING S.A.*** *los ítems Nº 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por la suma total de* ***Gs. 317.866.000.- (Guaraníes Trescientos diecisiete millones ochocientos sesenta y seis mil) IVA incluido.***

2.- **DECLARAR DESIERTO,**

*a) Los ítems N° **1, 2 y 9,*** ***de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.***

Lic. Jessica Bower

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 12/2022

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 15/07/2022, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abg. Eva Segovia
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Agr. M.Sc. Rossana Centurion
Jefa
Departamento de Vigilancia Fitosanitaria

Ing. Agr. M.Sc. Betina Chaparro
Jefa
Departamento de Campaña Fitosanitarias

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y OTROS" LCO N° 02/2022 ID 412.449.

DOCUMENTOS	H&B TRADING S.A.	AD SUPPLY de Armando Daniel Bobadilla Sánchez
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Juridicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	NO VERIFICADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	NO VERIFICADO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	NO VERIFICADO
V Otros documentos.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - CERT. N° 343112	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO VERIFICADO
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE - N° DE REGISTRO DE DJBR 16281	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERT. N° 4270136154765	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - FACTURAS N° 09-295106 AÑO 01/2022 MUNICIPALIDAD DE LUQUE	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 para contribuyentes de IRACIS y del Ejercicio 2020 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2018, 2019 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 del Ejercicio 2020 para contribuyentes del IRE SIMPLE. Formulario 104 de los ejercicios 2018, 2019 para contribuyentes de Renta Personal, Formulario 515/516 del Ejercicio 2020 para contribuyentes de Renta Personal. Copia de IVA general años 2018, 2019, 2020 según sea el caso.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2018-2019-2020	CUMPLE	NO VERIFICADO
Demostrar la experiencia en la provisión de precintos de seguridad y bolsas kraff con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los Demostrar la experiencia en provisión de trampas y atrayentes alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE - Contrato SENAVE N° 026 del año 2020 - Contrato SENAVE N° 057 del año 2020 - Contrato SENAVE N° 075 del año 2021.	NO VERIFICADO
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados.	CUMPLE	NO VERIFICADO

Lic. Jessica Bower

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y OTROS" LCO N° 02/2022 ID 412.449.

OFERENTE						H&B TRADING S.A.			
item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	41106507-9999	Cebos de Feromonas	UNI	UNI	80	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	41102604-001	Trampas para insectos	UNI	UNI	100	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	41102604-001	Trampas para insectos	UNI	UNI	5.000	SUSBIN	ARGENTINA	32.900	164.500.000
4	41102604-001	Trampas para insectos	UNI	UNI	500	SUSBIN	ARGENTINA	175.000	87.500.000
5	41106507-9999	Cebos de Feromonas	KILOS	UNI	240	SUSBIN	ARGENTINA	233.500	56.040.000
6	41106507-9999	Cebos de Feromonas	UNI	UNI	10	SUSBIN	ARGENTINA	121.400	1.214.000
7	41102604-001	Trampas para insectos	UNI	UNI	50	SUSBIN	ARGENTINA	107.200	5.360.000
8	41106507-9999	Cebos de Feromonas	UNI	UNI	30	SUSBIN	ARGENTINA	108.400	3.252.000
9	41102604-001	Trampas para insectos	UNI	UNI	1.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
						TOTAL		778.400	317.866.000

Lic. Jessica Bower

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y OTROS" LCO N° 02/2022 ID 412.449.

OFERENTE						H&B TRADING S.A.			
item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	41106507-9999	Cebos de Feromonas	UNI	UNI	80	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	41102604-001	Trampas para insectos	UNI	UNI	100	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	41102604-001	Trampas para insectos	UNI	UNI	5.000	SUSBIN	ARGENTINA	32.900	164.500.000
4	41102604-001	Trampas para insectos	UNI	UNI	500	SUSBIN	ARGENTINA	175.000	87.500.000
5	41106507-9999	Cebos de Feromonas	KILOS	UNI	240	SUSBIN	ARGENTINA	233.500	56.040.000
6	41106507-9999	Cebos de Feromonas	UNI	UNI	10	SUSBIN	ARGENTINA	121.400	1.214.000
7	41102604-001	Trampas para insectos	UNI	UNI	50	SUSBIN	ARGENTINA	107.200	5.360.000
8	41106507-9999	Cebos de Feromonas	UNI	UNI	30	SUSBIN	ARGENTINA	108.400	3.252.000
9	41102604-001	Trampas para insectos	UNI	UNI	1.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
						TOTAL		778.400	317.866.000

Lic. Jessica Bo